GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 056 –2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 ENE 2026

VISTO:

El Memorándum N° 284-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 04109396., y Reg. Exp. N° 02915323, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 028-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 04109028., y Reg. Exp. N° 02915323, Informe N° 149-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4108748., y Reg. Exp. N° 2915323., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (…)"

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 284-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 028-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 149-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 21 de enero de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 056 –2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 ENE 2026

institucionales durante el presente ejercicio fiscal 2026., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma:

SERÁ DE LA:

- ✓ **UNIDAD EJECUTORA 400:** REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803).

HACIA LA:

- ✓ **UNIDAD EJECUTORA 403:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645).
- ✓ **UNIDAD EJECUTORA 406:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648).
- ✓ **UNIDAD EJECUTORA 404:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646).
- ✓ **UNIDAD EJECUTORA 405:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647).
- ✓ **UNIDAD EJECUTORA 006:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301).
- ✓ **UNIDAD EJECUTORA 007:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302).
- ✓ **UNIDAD EJECUTORA 005:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA – (001300)., de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 Adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, conforme al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025

Modificacion Presupuestaria en el Nivel Funcional Programatico

(Modificacion de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
400. REGION HUANCAVELICA-SALUD	16,260.00	
0024.PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	16,260.00	
3000001.ACCIONES COMUNES	16,260.00	
5004441.MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCION	16,260.00	
20 SALUD	16,260.00	
004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	16,260.00	
0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	16,260.00	
2.3.BIENES Y SERVICIOS	16,260.00	
2.3.2.2.4.1.SERVICIO DE PUBLICIDAD	16,260.00	
403. GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA		3,000.00
0024.PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		3,000.00
3000001.ACCIONES COMUNES		3,000.00
5004441.MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVE		3,000.00
20 SALUD		3,000.00
004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		3,000.00
0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		3,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		3,000.00
2.3.2.2.4.1.SERVICIO DE PUBLICIDAD		3,000.00
406. GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA		5,760.00
0024.PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		5,760.00
3000001.ACCIONES COMUNES		5,760.00
5004441.MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVE		5,760.00
20 SALUD		5,760.00
004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		5,760.00
0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		5,760.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		5,760.00
2.3.2.2.4.1.SERVICIO DE PUBLICIDAD		5,760.00
404. GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA		2,000.00
0024.PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		2,000.00
3000001.ACCIONES COMUNES		2,000.00
5004441.MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVE		2,000.00
20 SALUD		2,000.00
004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		2,000.00
0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		2,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		2,000.00
2.3.2.2.4.1.SERVICIO DE PUBLICIDAD		2,000.00
405. GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES		2,000.00

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025

Modificacion Presupuestaria en el Nivel Funcional Programatico

(Modificacion de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO	: 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
0024.PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		2,000.00
3000001.ACCIONES COMUNES		2,000.00
5004441.MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVE		2,000.00
20 SALUD		2,000.00
004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		2,000.00
0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		2,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		2,000.00
2.3.2.2.4.1.SERVICIO DE PUBLICIDAD		2,000.00
006. REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA		1,000.00
0024.PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		1,000.00
3000001.ACCIONES COMUNES		1,000.00
5004441.MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVE		1,000.00
20 SALUD		1,000.00
004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		1,000.00
0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		1,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		1,000.00
2.3.2.2.4.1.SERVICIO DE PUBLICIDAD		1,000.00
007. REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		1,000.00
0024.PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		1,000.00
3000001.ACCIONES COMUNES		1,000.00
5004441.MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVE		1,000.00
20 SALUD		1,000.00
004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		1,000.00
0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		1,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		1,000.00
2.3.2.2.4.1.SERVICIO DE PUBLICIDAD		1,000.00
005. REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA		1,500.00
0024.PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		1,500.00
3000001.ACCIONES COMUNES		1,500.00
5004441.MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVE		1,500.00
20 SALUD		1,500.00
004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		1,500.00
0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		1,500.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		1,500.00
2.3.2.2.4.1.SERVICIO DE PUBLICIDAD		1,500.00
TOTAL	**16,260.00**	**16,260.00**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CPC. Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. María Isabel Huamán Ramos
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

ANEXO 02

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025

Modificacion Presupuestaria en el Nivel Funcional Programatico

(Modificacion de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
400. REGION HUANCAVELICA-SALUD	112,300.00	
1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL	112,300.00	
3033254.NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	112,300.00	
5000017.APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	112,300.00	
20 SALUD	112,300.00	
044.SALUD INDIVIDUAL	112,300.00	
0096.ATENCION MEDICA BASICA	112,300.00	
2.3.BIENES Y SERVICIOS	112,300.00	
2.3.1.3.1.1.COMBUSTIBLES Y CARBU	21,904.00	
2.3.2.9.1.1.LOCACIÓN DE SERVICIOS	90,396.00	
403. GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA		12,000.00
1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL		12,000.00
3033254.NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		12,000.00
5000017.APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		12,000.00
20 SALUD		12,000.00
044.SALUD INDIVIDUAL		12,000.00
0096.ATENCION MEDICA BASICA		12,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		12,000.00
23.21.2 99 OTROS GASTOS		12,000.00
406. GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA		12,000.00
1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL		12,000.00
3033254.NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		12,000.00
5000017.APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		12,000.00
20 SALUD		12,000.00
044.SALUD INDIVIDUAL		12,000.00
0096.ATENCION MEDICA BASICA		12,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		12,000.00
23.21.2 99 OTROS GASTOS		12,000.00
404. GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA		15,000.00
1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL		15,000.00
3033254.NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		15,000.00
5000017.APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		15,000.00
20 SALUD		15,000.00

ANEXO 02

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025

Modificacion Presupuestaria en el Nivel Funcional Programatico

(Modificacion de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
044.SALUD INDIVIDUAL		15,000.00
0096.ATENCION MEDICA BASICA		15,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		15,000.00
23.21.2 99 OTROS GASTOS		15,000.00
405. GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES		15,000.00
1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL		15,000.00
3033254.NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		15,000.00
5000017.APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		15,000.00
20 SALUD		15,000.00
044.SALUD INDIVIDUAL		15,000.00
0096.ATENCION MEDICA BASICA		15,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		15,000.00
23.21.2 99 OTROS GASTOS		15,000.00
006. REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA		23,000.00
1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL		23,000.00
3033254.NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		23,000.00
5000017.APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		23,000.00
20 SALUD		23,000.00
044.SALUD INDIVIDUAL		23,000.00
0096.ATENCION MEDICA BASICA		23,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		23,000.00
23.21.2 99 OTROS GASTOS		23,000.00
007. REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		15,300.00
1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL		15,300.00
3033254.NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		15,300.00
5000017.APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		15,300.00
20 SALUD		15,300.00
044.SALUD INDIVIDUAL		15,300.00
0096.ATENCION MEDICA BASICA		15,300.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		15,300.00
23.21.2 99 OTROS GASTOS		15,300.00
005. REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA		20,000.00
1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL		20,000.00
3033254.NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		20,000.00

ANEXO 02

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025

Modificacion Presupuestaria en el Nivel Funcional Programatico

(Modificacion de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
5000017.APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		20,000.00
20 SALUD		20,000.00
044.SALUD INDIVIDUAL		20,000.00
0096.ATENCION MEDICA BASICA		20,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		20,000.00
23.21.2 99 OTROS GASTOS		20,000.00
TOTAL	**112,300.00**	**112,300.00**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación
CPC. Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
Lic. Adm. María Isabel Huamán Ramos
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO